



Acta ejecutiva N°64
Reunión directorio ANEF (Ampliado)

02 de diciembre de 2024

Secretaria General

Asistentes presenciales y remotos: José Pérez, Náyade Zúñiga, Helmuth Griott, Ivonne Rozas, Victoria Escalante, Carmen Luz Scaff, Ana María Gutiérrez, Patricio Lama, Ignacio Ramírez, Yasna Frías, María Elena Hellman, Ángela Rifo, Gloria Jara, Yuri contreras, Andrea Palacios.

Fecha: 02/12/24

Tabla:

1. MESA DEL SECTOR PÚBLICO

Inicio reunión: Dirige reunión José Pérez

1. MESA DEL SECTOR PÚBLICO

Puntos relevantes:

- Se informa el calendario de reuniones de la semana en curso. **Lunes 2** estabilidad laboral, hoy mesa de negociación, a las 5:30 hasta tarde noche. El **martes 3** de diciembre se retoma la reunión con el gobierno, de 10 de la mañana a las 12 con el tema de incentivo al retiro, materia que hay un plazo y se va a recibir la información del gobierno como una aproximación para el cierre de este punto. El **miércoles 4**, citación de las 8 hasta las 10 de la mañana solo materia económica, con otros temas que son parte de las condiciones de trabajo y servicio público como 40 horas, incentivo al retiro, estabilidad en el empleo, movilidad y condiciones de trabajo, eso están en el paquete de la negociación. El jueves 5, de las cuatro de la tarde hasta concluir, tema guarismo.
- Se comenta que según este cronograma el día viernes estaría concluida la negociación, con o sin acuerdo, porque el gobierno que ingresaría el proyecto de Reajuste el lunes 9 de diciembre.
- Se informa que se citará a miércoles 4 a las 12.00, a un Consejo de presidentes y presidentas, delegados y delegadas.
- Se informa que se envió la comunicación para la renovación de las contratas la fecha cerró el viernes 29, se mandó un comunicado, pero faltó adjuntar la planilla de información para recopilar los datos, por lo que se reenvió en la mañana para que la vice presidenta de organización Carmen Luz Scaff pueda acompañar con esa planilla el reporte y así consolidar cuáles son, dónde están y qué vamos a hacer al respecto de los casos indicados.
- Se informa que la Mesa sectorial Anef – Gobierno, se suspende porque el primer foco en este momento es la estrategia de negociación de la MSP y en particular el incentivo al retiro.
- Se comenta que nuevamente han lanzado la campaña comunicacional contra la Anef por el tema del Teletrabajo.

Tema: Incentivo al retiro, expone Ana María Gutiérrez.

Puntos relevantes: Se presenta minuta de la propuesta Anef al gobierno, en respuesta al planteamiento hecho por este en la Mesa Sectorial.

1. En virtud de la extensión de los planes de retiro mantenemos nuestra definición sindical de incentivo al retiro permanente.
2. Rechazamos la causal de cese de funciones.
3. Con respecto a los rezagados, vamos a mantener el diseño inicial que es habilitar un plazo extraordinario para todos los rezagados, independientemente de su edad, para que desde los primeros seis meses de publicación de la ley o de la extensión de estas leyes del Reajuste, puedan presentar su renuncia o dejación del cargo voluntaria, recuperando el derecho a la percepción total de los beneficios.

Diseño estructural. Reafirmamos incorporar un mecanismo decreciente del Bono de retiro, del Bono complementario adicional a partir de los 71 años en adelante, aplicando en paralelo las normas de recepción decreciente del incentivo al retiro de la ley 19.882 y 20.948.

(Ahí nos fuimos a cuestiones que son particularmente situaciones que no son de menor importancia y las hemos tenido presentes, que tienen que ver con nuestro sector)

Anef insisten en demandar y ampliar la cobertura en la ley 20.948 de forma permanente a los trabajadores del código del trabajo de los Hospitales institucionales de Fuerzas armadas y de orden. Ampliarles a los trabajadores de Enaer, y dar cobertura de los beneficios a todas las afiliadas Anef, sean estos estatutos administrativos, códigos del trabajo, estatutos especiales.

Con respecto al financiamiento de los Hospitales u otros servicios públicos Anef, que tienen formas contractuales mixtas de trabajo, estatutos y códigos, se debe garantizar el financiamiento de la misma (ley de incentivo al retiro) y no del presupuesto institucional que cada hospital u otro servicio público Anef, tenga, asegurando el acceso pleno y pago de todos los beneficios asociados a la ley 19.882 que es laboral y la 20.305, que es el bono post laboral y la 20.948 que son las leyes que estamos en debate, digamos de extensión fundamentalmente.

Respecto a la revisión de requisitos y procesos de postulación. Resolver sobre reconocimiento de años servidos a honorarios (Ahí yo he tenido varias consultas de algunos consejos regionales y algunos presidentes y presidentas regiones y aquí está tomado este tema de lo planteamos desde el primer momento) y que dice relación a los años honorarios respecto de los cuales no existiera, algún registro de sujeto a jornada completa.

Asimismo, requerimos incorporar un formato de reconocimiento de los años servidos en suplencia, que en muchos casos son de años antes de ingresar a otras modalidades contractuales. (como por ejemplo tenemos ahí el Indap, pero esto no solamente se ha dado en Indap, se ha dado también en Sernapesca y también creo que tenemos ahí uno o dos casos en Conaf y si bien es cierto, son casos súper acotados en principio el gobierno no estaría considerándolos y nosotros estamos insistiendo en este punto)

Resolver también las situaciones de nuevas instituciones o el traspaso tardío de honorarios de largo desempeño de la administración, que impide a funcionarios cumplir los cinco años continuos, en la institución actual, o que aun cuando tengan los años continuos no alcanzan a cumplir como mínimo los dieciocho o veinte años exigidos como requisitos para el bono. (y ahí pusimos solo solo como un ejemplo, digamos que a lo mejor pudiera surgir otro lugar en la misma condición, que es lo que hemos podido detectar y constatar que es la Dirección general de concesiones del Ministerio de OOPP)

Y bueno, nos vamos a otro punto también es habilitar el acceso a las 19.882 y 20.948 a los funcionarios que ejercen cargos de jefaturas asimilables al tercer nivel jerárquico que se considera administrativamente de confianza. Aquí tenemos que agregar un fundamento a continuación, porque esto está referido a funcionarios que por la reestructuración, rediseño o instalación, o partida de sus leyes de planta al inicio, que por circunstancias que hoy día no podemos tener tantas, quedaron como directivos de confianza, pero que tienen diez, quince, veinte años o más de servicio y que por estar en esa consideración entre comillas, “en una planta que diga de confianza” nos deja exento de poder acceder al beneficio del Bono, de los beneficios del incentivo al retiro.

También estamos considerando como último punto también el tema de las jornadas de las y los trabajadores de las CAJ, que se encuentran en este aspecto a lo prescrito, a lo referido al decreto de 1897 de 1965, que está referida a la jornada única, continua, debiendo imputar el tiempo de colación a la jornada de trabajo. Estamos pidiendo ahí, que se regularice eso porque actualmente ellos no reciben el bono total de las 44 horas semanales porque no se les computa en total, sino que se les resta y se le paga un valor proporcional al cien por ciento del bono.

Hasta ahí, le agregamos algunos antecedentes también como Dictámenes de la contraloría y de la Corte Suprema respecto a los horarios de jornada completa de las Caj.

Comentarios:

- Se consulta por los casos de funcionarios/as del Estado acá en la región de los Ríos que trabajan por media jornada, por contrato si es que pueden acceder al Bono.

Respuesta: se les paga proporcionalmente, tomando la cantidad de horas que trabajan semanalmente respecto del valor, total del Bono.

- Se consulta si los y las funcionarias en condición de suplentes pueden acceder al beneficio.

Respuesta: Cuando nosotros planteamos el tema de la suplencia era para un requisito de completar los años servidos en la administración pública, porque todas las leyes, la 19882 o la ley 20.305, están orientadas para que, en el momento de trabajadores y trabajadoras, funcionarios o funcionarias accede a esos beneficios, tenga la calidad contractual o contrata, o planta, o código del trabajo, no podría alguien que está hoy día en situación de suplencia directamente a ciertos beneficios.

- Se consulta si ahora se va a empezar a postular para el incentivo al retiro, por cupos.

Respuesta: Lo que ha planteado el gobierno en el ámbito de nuestra negociación sectorial y ha replicado también en la mesa sector público, es que optaría por tener cupos y en particular para nuestro sector, hablarían de cupos para los años 2026-2027. En donde todos aquellos que al 31 de diciembre del 2025 tuvieran 65 años o más, el año 2026 estarían obligados a postular sin que su necesariamente significa que se va en el primer año. En el sector nuestro que es Anef y Junji, somos los únicos que actualmente no tenemos estas condiciones de cupo, pero por razones presupuestarias nos quieren implementar esto, que sería cupo para el 2026 y 2027, y el 2026 todos aquellos que estén por sobre los 65 años al 31 de diciembre tendrán que postular para que se le asignen cupos en el primer año 2026 o 2027.

Tema: Movilizaciones MSP, expone Patricio Lama

Puntos relevantes:

- Se agradece y reconoce la masiva participación que tuvieron en todas las regiones tanto dirigentes, como afiliados y asociaciones de base en la movilización del jueves pasado.
- Hoy, al mediodía en las regiones, se harán puntos de prensa en las delegaciones presidenciales, y aquí en Santiago vamos a juntarnos a las 11:30 en la CUT, para acompañar a los y presidentas/as de la mesa del sector público hacia Hacienda, para iniciar el proceso de negociación de esta semana.
- Mañana a las 9 de la mañana en todas las Contralorías, tanto en Santiago como en regiones, se harán puntos de prensa y una protesta por la no respuesta por parte de la Contralora a los recursos que se presentaron respecto al dictamen de la confianza legítima y determinó la Contraloría abstenerse de este pronunciamiento.

Comentarios:

- Se comenta que las bases están a la espera de convocatorias a movilizaciones, que hay una percepción que la dirigencia no está aprovechando el impulso que dejó el paro para presionar al gobierno. Que hay disposición a nivel nacional en movilizarse y expresar la molestia con el actuar del gobierno.
- Se aclara que la negociación está iniciando y que la MSP con los 16 gremios son quienes determinan las acciones movilizadoras, no es un tema que Anef pueda resolver sola.

Tema: Trabajo híbrido, expone Victoria Escalante

Puntos relevantes: Se presenta el levantamiento de las dificultades realizado por la comisión luego de la revisión de los pilotos y la postura del gobierno.

- Se demandó que la modalidad de trabajo remoto híbrido tal como el artículo 67 contempla modalidad para pactar desde el cuarto uno, al uno cuatro, conforme a los derechos de servicio de función pública teletrabajable.
- Se solicitó un procedimiento reglado con plazo de inicio y término que considere cómo van asignados los cupos que se vayan liberando. Definición del cupo en relación con el promedio actualmente usado en los dos formatos 66, 67 con la facultad de jefe superior del servicio con participación de las asociaciones, para resolver situaciones especiales, sin un procedimiento adicional por cupos adicionales o que sea también reglado en procedimiento abreviado.
- Proponemos que la modalidad de trabajo híbrido tenga alcance para todos los sectores Anef hoy excluidos servicios autónomo que se unifique con el gobierno regional. Que el artículo 102 destinado homologar los derechos por la ley 21.645 sobre protección a la maternidad, paternidad familiar sea idéntico tenor para que para el sector privado. Requerimos una redefinición de las funciones excluidas tomando en cuenta la experiencia acumulada que hacen viables también esta nueva modalidad de trabajo no presencial para la atención de público y de labores del terreno en un sistema de turno y la jefatura intermedia, si un reencuadre de la facultad del jefe superior del servicio, ajustándose a la realidad de la naturaleza del servicio público y la participación de las asociaciones en todo el proceso.
- Eso se presentó en la reunión por supuesto el empleador nuestra contraparte algunos puntos coincidimos, otros no. Pero estamos esperando nada su respuesta formal.